



## INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

El artículo 168.1.g de la Ley de Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLHL) prevé que al presupuesto se una un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.e del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos, añadiendo que se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad.

### 1.- IMPORTE DEL PRESUPUESTO.

El Proyecto de Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para el ejercicio 2021 asciende a 45.345.891,84 euros y muestra en términos globales una disminución del 0,57% con respecto al ejercicio anterior.

El resumen por capítulos es el siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	2021
<b>A. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	92.066,53
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.195.000,42
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.156.667,44
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.772.861,54
V	INGRESOS PATRIMONIALES	827.628,91
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000,00
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	301.667,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>45.345.891,84</b>





CAP.	DENOMINACIÓN	2021
<b>A. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
I	GASTOS DE PERSONAL	15.572.168,03
II	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	12.305.372,65
III	INTERESES Y COMISIONES	50.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.482.600,15
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	64.080,77
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.</b>		
VI	INVERSIONES REALES	2.711.670,24
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	310.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>45.345.891,84</b>

La estructura de este presupuesto viene marcada por sendos acuerdos adoptados para el redimensionamiento organizativo del Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos:

- Acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2020, por el que se aprueba la disolución del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro (OASSHI) y su integración en la estructura administrativa del Cabildo Insular de El Hierro.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas (CIA) de 22 de diciembre de 2020 y Junta General del Consejo Insular de Aguas de fecha 18 de junio de 2021, por el que se solicita acuerdo del Pleno del Cabildo de El Hierro para la abstención general, progresiva y modulada de esa Corporación respecto a las competencias que corresponden al Consejo Insular de Aguas de El Hierro y para la adscripción al mismo de los servicios, medios personales, materiales y financieros, y de los recursos vinculados a su área de Recursos Hidráulicos.

En virtud de lo anterior, se integra en el presupuesto del Cabildo la plantilla del personal y los créditos presupuestarios de OASSHI, que asume a partir de su aprobación la gestión de los servicios sociales.

En sentido contrario, se integra en el presupuesto del CIA el personal, los créditos presupuestarios adscritos al área de Recursos Hidráulicos del Cabildo y los ingresos derivados de la gestión de las infraestructuras y servicios correspondientes, a partir del



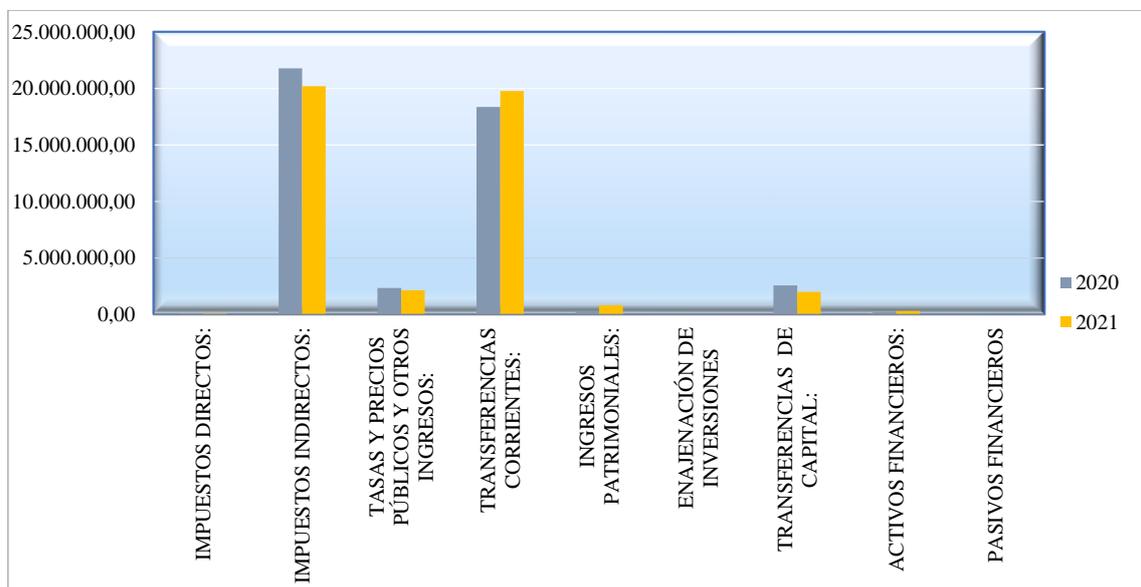
30 de septiembre, previendo un periodo transitorio en el que el Cabildo continuará con la gestión.

## 2. – EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Las previsiones de ingresos para el ejercicio 2021 se han realizado con criterios realistas y en base a la información disponible, teniendo en cuenta la recaudación media de los ejercicios anteriores, la información contenida en las leyes de presupuestos generales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 y las propuestas presentadas por las distintas Consejerías.

El desglose de los distintos conceptos y su comparativa con el presupuesto vigente en 2020 es el siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	2021	2020	*/- VARIAC.	% VARIAC.
I	IMPUESTOS DIRECTOS:	92.066,53	82.666,00	9.400,53	11,37%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS:	20.195.000,42	21.783.495,00	-1.588.494,58	-7,29%
III	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:	2.156.667,44	2.331.842,00	-175.174,56	-7,51%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	19.772.861,54	18.350.103,00	1.422.758,54	7,75%
V	INGRESOS PATRIMONIALES:	827.628,91	284.253,00	543.375,91	191,16%
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES:	0,00	0,00	0,00	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	2.000.000,00	2.569.587,00	-569.587,00	-22,17%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS:	301.667,00	201.667,00	100.000,00	49,59%
IX	PASIVOS FINANCIEROS:	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL:</b>		<b>45.345.891,84</b>	<b>45.603.613,00</b>	<b>-257.721,16</b>	<b>-0,57%</b>





## **CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS.**

De acuerdo con lo previsto en el art. 158 del TRLRHL, a efectos del régimen de financiación prevista en la misma, los Cabildos Insulares tendrán el mismo tratamiento que las diputaciones provinciales y, en consecuencia, participarán en determinados tributos del Estado y podrán establecer recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas.

El capítulo I del Presupuesto de Ingresos se compone de la parte de la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Recargo en el Impuesto de Actividades Económicas.

La Cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que forma parte de la Participación en los Tributos del Estado, se ha consignado de acuerdo con las entregas a cuenta comunicadas en por el Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, que ascienden a 74.130,90 euros.

Respecto al recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas, se corresponde con el 20% de las cuotas del impuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 del TRLRHL. Se prevé que las cantidades a recibir estarán en consonancia con la recaudación efectiva de los últimos ejercicios, por una cuantía de 17.935,63 euros.

## **CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS.**

El Capítulo II es el más importante en lo que a la financiación del Cabildo se refiere, pues supone el 44,54 % del total del Presupuesto. Está formado fundamentalmente por los recursos del REF y en menor medida por otras figuras tributarias.

Los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario, regulado en la Ley 9/2003, de 3 de abril de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias (Ley 9/2003), constituye la principal fuente de financiación del Cabildo Insular de El Hierro, representando en torno al 42% del Presupuesto de Ingresos para el 2021.

Este Bloque de Financiación Canario está integrado por los siguientes conceptos:

- a) El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), excepto el que grava el exceso de gravamen sobre el tipo incrementado al que están sujetas las labores del tabaco rubio (IGIC tabaco rubio), impuesto derogado con la entrada en vigor del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las Labores del Tabaco.
- b) El Impuesto sobre determinados medios de transporte (Impuesto de Matriculaciones).





c) El Impuesto sobre Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM).

Sobre la cuantía total de recaudación líquida, la Ley 9/2003 establece un porcentaje que corresponde a la Comunidad Autónoma en concepto de gastos de gestión y el resto se reparte a razón del 42% para la Comunidad Autónoma y del 58% para las Corporaciones Locales.

De conformidad con lo regulado en el artículo 3 de la ley 9/2003, con cargo a la recaudación de los tributos objeto de distribución se financiarán los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para la gestión de los mismos, que se establecen, a partir de la entrega a cuenta de la anualidad 2017 y su correspondiente liquidación, como la mayor de las siguientes cantidades:

a) El setenta por ciento del presupuesto de gastos de la Agencia Tributaria Canaria.

b) El importe que por este concepto correspondiera en el año 2003.

Sin perjuicio de lo anterior, en el marco de la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera se podrán aprobar planes especiales de gestión tributaria que impliquen incrementos en la financiación de los gastos de funcionamiento e inversión regulados, que habrán de ser aprobados por el consejero competente en materia de hacienda, a propuesta de la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera

Por su parte, el importe correspondiente a las Corporaciones Locales se distribuye entre las distintas islas de acuerdo con el criterio establecido en el artículo 5 de la Ley 9/2003, correspondiendo a El Hierro el porcentaje del 2,020165%, conforme a los datos establecidos en la última revisión del padrón municipal aprobado por Real Decreto 1147/2020, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2020.

1. A los Cabildos Insulares corresponde un cinco por ciento destinado al Fondo Insular para Inversiones.
2. El resto, de acuerdo con los siguientes porcentajes:
  - a) El ochenta y siete y medio por ciento, en forma directamente proporcional a la población.
  - b) El dos por ciento, en forma directamente proporcional a la superficie.
  - c) El diez y medio por ciento, en atención al hecho insular, distribuyéndose un uno y medio por ciento a cada isla.

A su vez, la participación que corresponde a la isla se reparte entre el Cabildo y los Ayuntamientos respectivos de acuerdo con los mecanismos establecidos en la propia Ley 9/2003 y en las bases de distribución intermunicipal aprobadas que, en el caso de El Hierro, se fijaron en el Decreto 159/2004, de 9 de noviembre, de modificación de las bases de distribución intermunicipal de los recursos del Bloque de Financiación Canario en la isla de El Hierro.





1. Del uno y medio por ciento correspondiente a la isla participa el Cabildo en un cincuenta por ciento y el resto lo distribuye entre los Ayuntamientos conforme se establece en el apartado siguiente.
2. Del importe resultante, se reserva el Cabildo un sesenta por ciento y el cuarenta por ciento restantes lo distribuye entre los Ayuntamientos de acuerdo con los siguientes porcentajes:
  - a) El ochenta y siete y medio por ciento, en forma directamente proporcional a la población.
  - b) El dos por ciento, en forma directamente proporcional a la superficie.
  - c) El diez y medio por ciento, en partes iguales para cada municipio

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias de 7 de mayo de 2004, que modifica la de 23 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, establece que las entregas mensuales a cuenta a los Cabildos Insulares, correspondientes al rendimiento derivado del Bloque de Financiación Canario, ascenderán a la doceava parte del porcentaje que de los ingresos les corresponda, tomando como base las previsiones iniciales de recaudación que figuren en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, establece que la liquidación definitiva de los recursos correspondientes al año anterior se realizará una vez determinada la recaudación definitiva de los mismos y con arreglo a las cifras definitivas resultantes de la revisión del Padrón Municipal.

De acuerdo con lo anterior, se han dictado las siguientes Resoluciones por parte de la Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos, a las que corresponden los importes reflejados en este presupuesto:

- Resolución de la Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos por la que se determinan las entregas mensuales a cuenta a realizar a las corporaciones locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario durante el ejercicio 2021.
- Resolución de la Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos de liquidación definitiva de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario correspondiente al año 2020.

CONCEPTO	IMPORTE
ENTREGAS A CUENTA BFC 2021 (TOTAL ISLA)	17.537.536
LIQUIDACIÓN POSITIVA BFC 2020 (TOTAL ISLA)	1.462.461
<b>TOTAL</b>	<b>18.999.997</b>

ENTREGAS A CUENTA BCF 2021	PREVISIONES 2021	GASTOS GESTIÓN	IMPORTE A DISTRIBUIR	C.A.C.	CORPORAC. LOCALES
IGIC	1.367.854.800	35.799.576	1.332.055.224	559.463.194	772.592.030





IMPUESTO MATRICULACIONES	16.669.592		16.669.592	7.001.229	9.668.363
AIEM	152.019.607	3.978.666	148.040.941	62.177.195	85.863.746
<b>TOTAL 2021</b>	<b>1.536.543.999</b>	<b>3.978.666</b>	<b>1.496.765.757</b>	<b>628.641.618</b>	<b>868.124.139</b>

ENTREGAS A CUENTA BFC 2021	PARTICIPACION DIRECTA 0,950	FONDO INSULAR 0,050	PARTIC. DIRECTA EL HIERRO 2,020165%	FONDO INSULAR EL HIERRO 2,020165%	TOTAL
IGIC	733.962.428	38.629.601	14.827.249	780.382	15.607.630
IMPUESTO MATRICULACIONES	9.184.945	483.418	185.551	9.766	195.317
AIEM	81.570.559	4.293.187	1.647.860	86.729	1.734.589
<b>TOTAL 2021</b>	<b>824.717.932</b>	<b>43.406.206</b>	<b>16.660.660</b>	<b>876.877</b>	<b>17.537.536</b>

ENTREGAS A CUENTA BFC 2021	PARTICIPACIÓN DIRECTA	CABILDO	AYUNTAMIENTOS	VALVERDE	FRONTERA	EL PINAR
IGIC	14.827.249	11.098.237	3.729.012	1.643.168	1.377.879	707.965
IMPUESTO MATRICULACIONES	185.551	138.885	46.666	20.563	17.243	8.860
AIEM	1.647.860	1.233.427	414.432	182.617	153.134	78.681
<b>IMPORTES 2021</b>	<b>16.660.660</b>	<b>12.470.549</b>	<b>4.190.110</b>	<b>1.846.348</b>	<b>1.548.256</b>	<b>795.506</b>

LIQUIDACIÓN 2020	RECAUDACIÓN	GASTOS GESTION	IMPORTE A DISTRIBUIR	C.A.C.	CORPORAC. LOCALES
IGIC	1.234.129.218	35.559.775	1.198.569.443	503.399.166	695.170.277
IMPUESTO MATRICULACIONES	14.193.506	0,00	14.193.506	5.961.272	8.232.233
AIEM	140.841.513	4.058.159	136.783.354	57.449.009	79.334.346
SANCIONES	1.145.809	33.015	1.112.794	467.373	645.420
INTERESES	4.417.808	127.293	4.290.515	1.802.016	2.488.499
<b>TOTAL</b>	<b>1.394.727.854</b>	<b>39.778.242</b>	<b>1.354.949.612</b>	<b>569.078.836</b>	<b>785.870.775</b>
<b>ENTREGAS A CUENTA 2020</b>	<b>1.271.482.981</b>	<b>39.778.242</b>	<b>1.231.704.739</b>	<b>517.315.990</b>	<b>714.388.749</b>
<b>IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN</b>	<b>123.244.872</b>	<b>0</b>	<b>123.244.872</b>	<b>51.762.846</b>	<b>71.482.026</b>

LIQUIDACIÓN 2020	PARTICIP. DIRECTA	FONDO INSULAR	PARTICIP. DIRECTA EL HIERRO	FONDO INSULAR EL HIERRO	TOTAL	ENTREGAS A CUENTA 2020	IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN
IGIC	660.411.763	34.758.514	13.341.404	702.179	14.043.584	12.819.216	1.224.368
IMPUESTO MATRICULACIONES	7.820.622	411.612	157.989	8.315	166.305	165.824	481
AIEM	75.367.628	3.966.717	1.522.550	80.134	1.602.684	1.405.438	197.246
SANCIONES	613.149	32.271	12.387	652	13.039	22.944	-9.906
INTERESES	2.364.074	124.425	47.758	2.514	50.272	0,00	50.272





<b>TOTAL</b>	<b>746.577.236</b>	<b>39.293.539</b>	<b>15.082.088</b>	<b>793.794</b>	<b>15.875.884</b>	<b>14.413.422</b>	<b>1.462.461</b>
<b>ENTREGAS A CUENTA 2020</b>	<b>678.669.311</b>	<b>35.719.437</b>	<b>13.692.751</b>	<b>720.671</b>	<b>14.413.422</b>		
<b>IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN</b>	<b>67.907.925</b>	<b>3.574.101</b>	<b>1.389.338</b>	<b>73.123</b>	<b>1.462.461</b>		

<b>LIQUIDACIÓN 2020</b>	<b>PARTICIPACIÓN DIRECTA</b>	<b>CABILDO</b>	<b>AYUNTAM.</b>	<b>VALVERDE</b>	<b>FRONTERA</b>	<b>EL PINAR</b>
<b>IGIC</b>	13.341.404	9.986.078	3.355.326	1.478.506	1.239.801	637.020
<b>IMPUESTO MATRICULACIONES</b>	157.989	118.256	39.734	17.509	14.682	7.544
<b>AIEM</b>	1.522.550	1.139.633	382.917	168.730	141.489	72.698
<b>SANCIONES</b>	12.387	9.271	3.115	1.373	1.151	591
<b>INTERESES</b>	47.758	35.747	12.011	5.293	4.438	2.280
<b>TOTAL</b>	<b>15.082.088</b>	<b>11.288.985</b>	<b>3.793.103</b>	<b>1.671.411</b>	<b>1.401.561</b>	<b>720.133</b>
<b>ENTREGAS A CUENTA 2020</b>	<b>13.692.751</b>	<b>10.249.062</b>	<b>3.443.689</b>	<b>1.517.442</b>	<b>1.272.451</b>	<b>653.795</b>
<b>IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN</b>	<b>1.389.338</b>	<b>1.039.923</b>	<b>349.415</b>	<b>153.968</b>	<b>129.110</b>	<b>66.338</b>

Con el siguiente reflejo en el Estado de Ingresos del Presupuesto:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
22005	IMPUESTO DE MATRICULACIONES (ENTREGAS A CUENTA)	195.317
22005	IMPUESTO DE MATRICULACIONES (LIQUIDACIÓN)	481
29200	RECURSOS REF. AIEM (ENTREGAS A CUENTA)	1.734.589
29200	RECURSOS REF. AIEM (LIQUIDACIÓN)	197.246
29300	RECURSOS REF IGIC (ENTREGAS A CUENTA)	15.607.630
29300	RECURSOS REF IGIC (LIQUIDACIÓN)	1.264.734
<b>TOTAL</b>		<b>18.999.997</b>

Y, por la parte de los Ayuntamientos, el siguiente reflejo en el Estado de Gastos del Presupuesto.

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
0003 943 46200	PARTICIPACIÓN AYUNTAMIENTOS RECURSOS REF (ENTREGAS A CUENTA)	4.190.110
0003 943 46200	PARTICIPACIÓN AYUNTAMIENTOS RECURSOS REF (LIQUIDACIÓN POSITIVA)	349.415
<b>TOTAL</b>		<b>4.539.525</b>

Como ya se ha señalado, la variación registrada en las previsiones con respecto al ejercicio anterior conjuga la derivada de las entregas a cuenta con la de la liquidación de los recursos correspondiente al ejercicio anterior (ya sea a ingresar o a devolver).



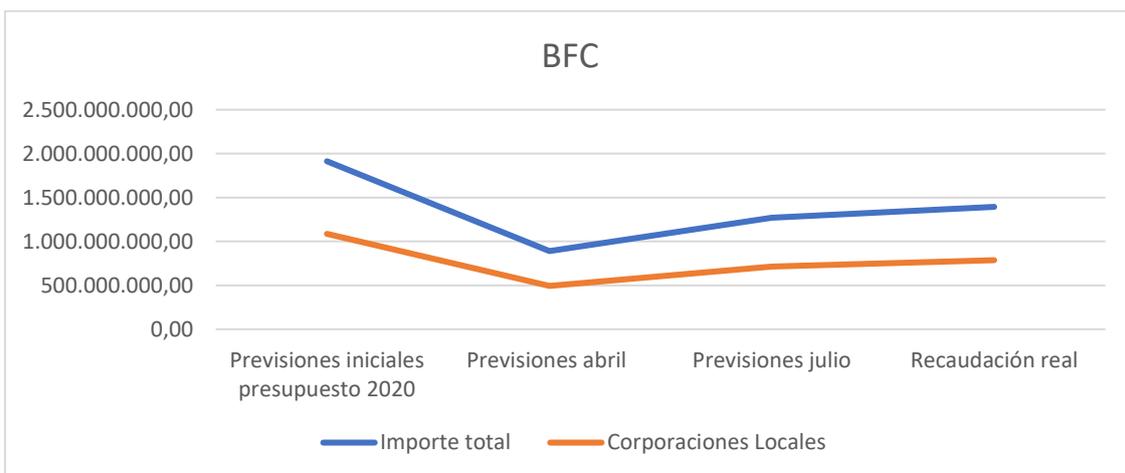


CONCEPTO	2021	2020	VARIAC.	% VAR
ENTREGAS A CUENTA BFC	17.537.536	21.903.800	-4.366.264	-19,93%
LIQUIDACIÓN BFC (n-1)	1.462.461	-1.311.358	2.773.819	-211,52%
<b>TOTAL</b>	<b>18.999.997</b>	<b>20.592.442</b>	<b>-1.592.445</b>	<b>-7,73%</b>

Una de las consecuencias de la actual crisis sanitaria originada por la pandemia de la COVID-19 es la bajada de la recaudación de los recursos que integran el BFC, especialmente en lo que se refiere al IGIC, lo que se refleja directamente en las entregas a cuenta del ejercicio, que disminuyen en un 19,93% con respecto a las previsiones iniciales del ejercicio anterior.

Hay que tener en cuenta que a lo largo del ejercicio 2020 las entregas a cuenta se ajustaron en tres ocasiones, dictándose para ello normas especiales aplicables al procedimiento de distribución de los recursos derivados del BFC para adaptarlas a las previsiones actualizadas de recaudación.

	Importe total	Corporaciones Locales	El Hierro
Previsiones iniciales presupuesto 2020	1.913.068.463,00	1.086.508.328,06	21.921.261,65
Previsiones abril	890.267.540,67	493.283.793,10	9.952.434,62
Previsiones julio	1.271.482.981,36	714.388.748,71	14.413.421,67
Recaudación real	1.394.727.853,83	785.870.774,74	15.875.882,88



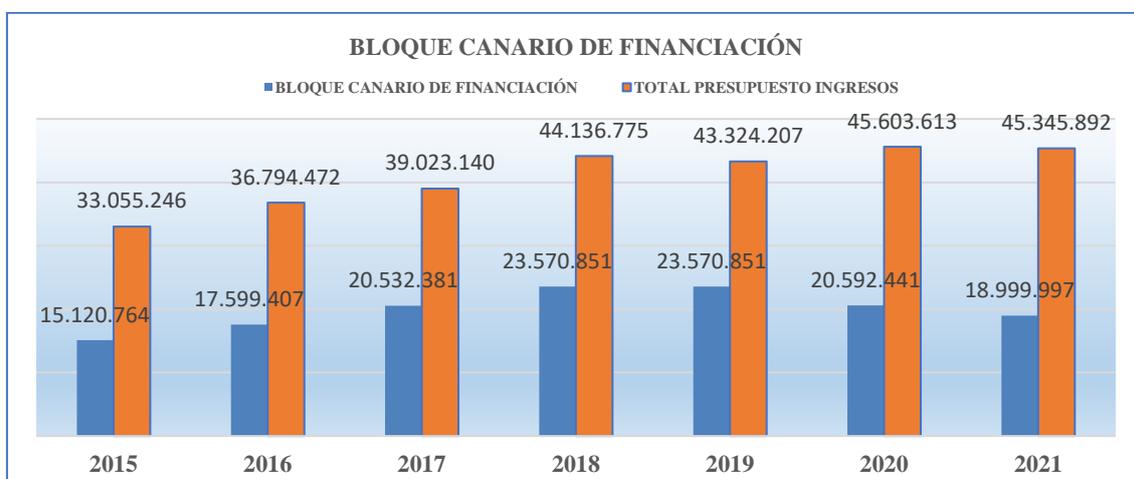
Este vaivén en las previsiones obligó a las entidades locales, a lo largo del ejercicio, al planteamiento y análisis de recortes en el presupuesto de gastos a fin de adaptarlo a este escenario.





Finalmente, la recaudación en 2020 cayó en torno al 27% con respecto a lo inicialmente previsto (antes de la Covid-19). Sin embargo, las entregas a cuenta se ajustaron en una proporción mucho mayor, un 34%, por lo que la liquidación final ha resultado positiva para las entidades locales.

A continuación, se presenta la evolución que han tenido los recursos del Bloque de Financiación Canario en términos presupuestarios en los últimos años.



\* Los datos correspondientes a 2019 son los del presupuesto prorrogado de 2018.

Se incluye también en este capítulo la aportación a recibir en concepto de repercusión en las entidades locales canarias de aproximadamente un 50% de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE).

Se han recogido estas estimaciones en base a lo previsto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021, que contempla, al igual que en años anteriores, el importe de 58.000.000 euros, a distribuir entre las islas en base a los mismos porcentajes de reparto vigentes para el REF, con el siguiente resultado para las entidades locales de El Hierro:

CONCEPTO	CORPORACIONES LOCALES	PARTICIPACIÓN DIRECTA EL HIERRO	FONDO INSULAR EL HIERRO	TOTAL EL HIERRO
REDUCCIÓN COMPENSACIÓN IGTE 2021	58.000.000	1.113.111	58.585	1.171.695

CONCEPTO	PARTICIPACIÓN DIRECTA EL HIERRO	CABILDO	VALVERDE	FRONTERA	EL PINAR
REDUCCIÓN COMPENSACIÓN IGTE 2021	1.113.111	833.166	123.356	103.440	53.148

Otros conceptos que forman parte del capítulo II del Estado de Ingresos son los Impuestos Indirectos cedidos por el Estado: Impuesto sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre





Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco. Al igual que la Cesión del IRPF, se han consignado conforme a las entregas a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, por un importe de 1.672,60 euros.

El último de los componentes de este capítulo lo constituye la Exacción de la Gasolina recogida en el artículo 8 de la Ley 9/2003, con unos ingresos estimados de 21.634,98 euros, en base a la recaudación media de los últimos ejercicios.

### **CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS.**

El capítulo III se compone por una multiplicidad de exacciones de distinta cuantía y naturaleza, fundamentalmente tasas y precios públicos. El volumen de ingresos previstos por este capítulo asciende 2.156.667,44 euros.

La valoración se ha realizado a la vista de la recaudación de los ejercicios anteriores y de los datos aportados por las distintas consejerías en relación con el volumen de servicios prestados.

Destacan tres conceptos: la Tasa por Distribución de Agua en Alta, la Tasa de las Residencias de Tercera Edad y la Tasa por Servicio de Recogida de Basuras, que suponen prácticamente el 94% del total del capítulo, con las siguientes cantidades.

CONCEPTO	PREVISIONES 2021
DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN ALTA	906.302,95
SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	682.174,87
TASAS RESIDENCIAS TERCERA EDAD	440.083,42
<b>TOTAL:</b>	<b>2.028.561,24</b>

Cabe mencionar que las previsiones por Tasa por Distribución de Agua en Alta contemplan solo la recaudación estimada hasta el tercer trimestre de ejercicio, en virtud de la adscripción al Consejo Insular de Aguas de los servicios, medios personales, materiales y financieros y de los recursos vinculados hasta este momento al área de Recursos Hidráulicos. El presupuesto del Consejo Insular de Aguas contempla la previsión de recaudación por este concepto del último trimestre del año.

### **CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Los recursos contemplados en el capítulo IV ascienden a 19.772.861,54 euros y representan el 43,60% del total del Presupuesto de Ingresos, constituyendo la otra gran fuente de ingresos presupuestarios.

Destacan sus dos grandes componentes: el Fondo Complementario de Financiación de la Participación en los Tributos del Estado y la Financiación de las Competencias Transferidas por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias. El resto de los conceptos





que lo integran son las subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades, de diversa naturaleza y finalidad.

El Fondo Complementario de Financiación, incorpora los siguientes componentes:

- Entregas a cuenta del ejercicio 2021, en base a los datos comunicados por el Ministerio de Hacienda en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.
- Estimación de la liquidación de 2019, en base a los datos de recaudación publicados por la AEAT.
- Devoluciones pendientes de realizar como consecuencia las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009.

CONCEPTO	PREVISIONES 2021
FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN (ENTREGAS A CUENTA)	7.798.109
FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN (ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN N-2)	183.910
LIQUIDACIÓN 2008 (CON APLAZAMIENTO A 120 MESES)	-47.394
LIQUIDACIÓN 2009 (CON APLAZAMIENTO A 120 MESES)	-196.685
<b>TOTAL:</b>	<b>7.737.940</b>

Los ingresos correspondientes a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias de las competencias transferidas se han reflejado de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 y comprende los siguientes componentes:

- Entregas a cuenta para 2021, resultantes de la aplicación del índice de actualización del 0,43% sobre las entregas aprobadas en 2020 (conforme al criterio establecido en el artículo 9 de la ley 9/2003).
- Previsiones de liquidación de la financiación del ejercicio 2019 a recibir en 2021.
- Mejora de la base de la financiación de las competencias transferidas y delegadas recogida en la DF 14ª de la ley 7/2018, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.
- Devolución correspondiente a la anualidad 2021 de los saldos negativos de las liquidaciones correspondientes a 2008 y 2009.

CONCEPTO	IMPORTE
FINANCIACIÓN COMPETENCIAS TRANSFERIDAS (ENTREGAS A CUENTA):	8.743.130,00
FINANCIACIÓN COMPETENCIAS TRANSFERIDAS (LIQUIDACIÓN N-2)	306.996,00
MEJORA BASE DE FINANCIACIÓN (DF 14ª Ley 7/2018 PGCAC 2019)	757.108,00
DEUDA A CANCELAR EN 2021 – LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2008	-23.972,00
DEUDA A CANCELAR EN 2021 – LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2009	-71.894,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.711.368,00</b>





El resto de los ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias son los que se esperan recibir como aportación a la financiación de diversas acciones que realiza el Cabildo, que se vienen instrumentando mediante convenios o subvenciones específicas.

CONCEPTO	IMPORTE
ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	1.037.206,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	423.194,00
FINANCIACIÓN TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS	511.500,00
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD. VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	69.344,00
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD. FONDO CANARIO DE EMERGENCIA SOCIAL	11.173,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.052.417,00</b>

Cabe destacar los ingresos correspondientes a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma en materia de dependencia, enmarcados en el “Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones”.

El resto de ingresos previstos corresponden con subvenciones recurrentes tales como la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros procedente del Estado y que se distribuye por la Comunidad Autónoma a las diferentes islas; la instrumentada en el “Convenio de colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo de El Hierro para la consolidación y mantenimiento del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de El Hierro 2019-2022”; o la aportación dineraria para atender situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género.

Figura también en este presupuesto, un concepto denominado Compensación Ayuntamientos artículo 6 Ley 9/2003, que refleja los importes que han de aportar los Ayuntamientos de La Frontera y El Pinar a efectos de garantizar que el Ayuntamiento de Valverde no perciba menos recursos que los que recibió definitivamente en 2002, en aplicación de lo establecido en el artículo 6 apartado 5 de la Ley 9/2003.

*“5. Con independencia de si se alcanza acuerdo sobre distribución intermunicipal, y siempre que lo que corresponda de la recaudación a esa isla supere lo obtenido en el año 2002, el nuevo sistema de financiación deberá garantizar que en cada año, ningún Ayuntamiento de la isla respectiva reciba menos recursos que los que recibió definitivamente con arreglo al ejercicio 2002. A tal efecto, esta garantía opera conforme se indica en el párrafo siguiente.*

*Si existe uno o varios ayuntamientos que por aplicación de los nuevos criterios de reparto intermunicipal dentro de su respectiva isla le correspondiera menos que lo obtenido en el*





año 2002, a pesar de haberle correspondido más recursos a los ayuntamientos y al cabildo de esa isla, en primer lugar se garantizará a estos ayuntamientos una cantidad igual a lo percibido en el año 2002. Del importe total a distribuir en la isla se minorará la cantidad distribuida en concepto de garantía, procediéndose al reparto de la totalidad del resto entre los demás ayuntamientos conforme al nuevo criterio que se establezca de distribución entre los ayuntamientos de una misma isla.

Por otra parte, si lo que correspondiese al conjunto de ayuntamientos de una misma isla fuese inferior a lo que les correspondió en el año 2002 a pesar de que el importe global asignado al cabildo y a los ayuntamientos de esa isla para ese año fuese superior a lo registrado en el 2002, con cargo al cincuenta por ciento atribuido al cabildo insular de la respectiva isla a que se refiere el artículo 6.1 se garantizará un importe igual a lo que les correspondió en el ejercicio 2002.”

LIQUIDACIÓN 2020	PARTICIPACIÓN DIRECTA	CABILDO	AYUNTAM.	VALVERDE	FRONTERA	EL PINAR
RECAUDACIÓN 2020	15.082.088	11.288.985	3.793.103	1.671.411	1.401.561	720.133
GARANTÍA D.T 4º ARTÍCULO 6º	10.217.318	6.587.209	3.630.109	1.939.183	1.224.674	629.247
COMPENSACIÓN AYTOS				267.773	-176.887	-90.886

Por último y con carácter residual se incluyen los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado con una previsión de 3.363,15 euros, estimada sobre la base de la recaudación obtenida en los ejercicios anteriores.

## CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.

Este capítulo incorpora los dividendos a recibir de Gorona del Viento El Hierro, por importe de 807.678,91 euros, las rentas procedentes del arrendamiento del Bar El Mentidero y del terreno para la construcción de ITV, por importes de 5.400 euros y 12.550 euros, respectivamente; así como el canon de la cesión en uso del almacén de la Fábrica de Piensos en el Majano a la Cooperativa de Ganaderos de El Hierro, por importe de 2.000 euros.

## CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

No se prevén ingresos por enajenación de inversiones.

## CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En el capítulo VII se reflejan las previsiones de subvenciones y transferencias procedentes de otras administraciones para financiar gastos de inversión.

Para este ejercicio, el Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de El Hierro, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias, contempla una aportación de 2.000.000 euros.





El resto de la financiación que se espera recibir se incorporará al presupuesto del ejercicio a través de la oportuna modificación de crédito una vez se concreten los compromisos de ingresos y los proyectos a los que se vinculan.

## **CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.**

Los ingresos por este capítulo comprenden el reintegro de los anticipos de retribuciones al personal, considerando la integración del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro y la asunción por parte del Cabildo de sus derechos y obligaciones.

CONCEPTO		PRESUPUESTO 2021
831.00	ANTICIPOS AL PERSONAL	300.000,00
831.02	OTROS ANTICIPOS AL PERSONAL	1.667,00
	<b>TOTAL</b>	<b>301.667,00</b>

La cantidad prevista en el concepto 831.00 queda compensada con partidas de igual cuantía en el estado de gastos, con la consideración de créditos ampliables.

## **CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.**

No se prevén operaciones de endeudamiento.

### **3.- REFERENCIA A LA CARGA FINANCIERA.**

No se prevé carga financiera alguna en este presupuesto ya que el Cabildo Insular de El Hierro ha cancelado todo su endeudamiento bancario y no se ha considerado la concertación de nuevas operaciones.

El Estado de Situación de la Deuda refleja la posición financiera de este Cabildo en términos de la deuda computable y ahorro neto, que incluye los avales concedidos y las operaciones de las entidades dependientes clasificadas como administraciones públicas por la IGAE (Mercahierro SAU). En ambos casos, se sitúan ampliamente dentro de los límites establecidos en el TRLRHL.

### **4.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.**

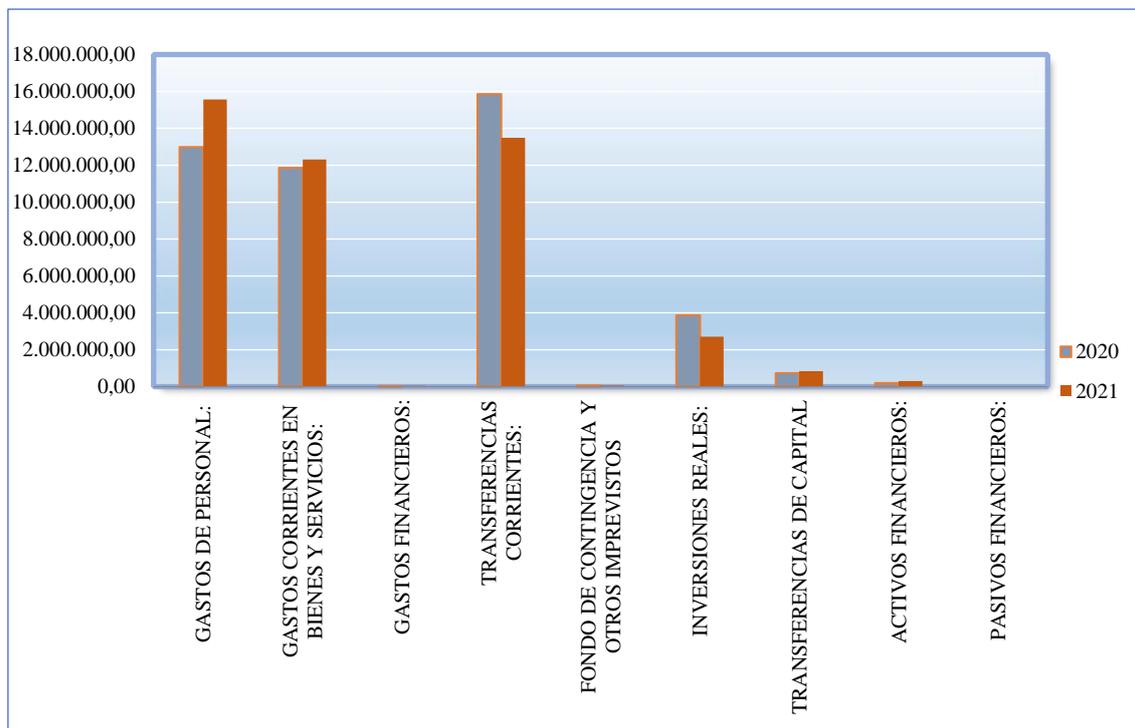
Los créditos previstos en el estado de gastos de este presupuesto se estiman suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, en el contexto presupuestario actual y en coherencia con los niveles de ejecución de los ejercicios anteriores.

El desglose de los distintos conceptos y su comparativa con el presupuesto vigente en 2021 es el siguiente:



CAP.	DENOMINACION	2021	2020	+/- VARIAC.	% VARIAC.
I	GASTOS DE PERSONAL:	15.572.168,03	12.986.544,23	2.585.623,80	19,91%
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS:	12.305.372,65	11.863.727,43	441.645,22	3,72%
III	GASTOS FINANCIEROS:	50.000,00	1.500,00	48.500,00	3.233,33%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	13.482.600,15	15.865.456,49	-2.382.856,34	-15,02%
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS:	64.080,77	60.000,00	4.080,77	6,80%
VI	INVERSIONES REALES:	2.711.670,24	3.872.082,85	-1.160.412,61	-29,97%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	850.000,00	744.302,00	105.698,00	14,20%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS:	310.000,00	210.000,00	100.000,00	47,62%
IX	PASIVOS FINANCIEROS:	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>45.345.891,84</b>	<b>45.603.613,00</b>	<b>-257.721,16</b>	<b>-0,57%</b>

Las diferencias significativas en los distintos capítulos se justifican principalmente por los acuerdos adoptados en relación con los organismos autónomos OASSHI y CIA.



## CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.

Hay que señalar que el capítulo de personal incluye todos los gastos que afectan al personal, tanto los relativos a retribuciones de carácter fijo y las cuotas sociales; los incentivos al rendimiento y las retribuciones variables; el gasto de personal de proyectos





generadores de empleo, las eventuales contrataciones temporales para cubrir vacaciones, bajas y otras incidencias en el área de Servicios Sociales; las dotaciones necesarias para atender los seguros de vida y accidentes; los gastos de formación y el resto de obligaciones económicas derivadas de la aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral y Acuerdo del personal Funcionario.

<b>RETRIBUCIONES FIJAS Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>PRESUPUESTO 2021</b>
CONSEJEROS	665.704,75
PERSONAL DIRECTIVO	437.183,75
FUNCIONARIOS EVENTUALES	360.429,33
PERSONAL FUNCIONARIO	6.465.415,88
PERSONAL LABORAL	5.405.935,36
	<b>13.334.669,07</b>

<b>RETRIBUCIONES VARIABLES</b>	<b>PRESUPUESTO 2021</b>
PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES	142.210,00
PERSONAL MEDIO AMBIENTE	40.000,00
PERSONAL DE RESIDUOS	32.500,00
PERSONAL SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	7.500,00
PERSONAL DE CARRETERAS	4.429,20
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	4.754,88
PERSONAL DE AGRICULTURA	2.000,00
PERSONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS	8.000,00
SEGURIDAD SOCIAL RETRIBUCIONES VARIABLES	116.104,88
	<b>357.498,96</b>

<b>CONTRATACIONES TEMPORALES</b>	<b>PRESUPUESTO 2021</b>
PROYECTOS Y PLANES DE EMPLEO	1.000.000,00
CONTRATACIONES TEMPORALES SERVICIOS SOCIALES	150.000,00
	<b>1.150.000,00</b>

<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO 2021</b>
HORAS EXTRAORDINARIAS	100.000,00
	<b>100.000,00</b>

<b>AYUDAS CONTEMPLADAS EN CONVENIO Y ACUERDO</b>	<b>PRESUPUESTO 2021</b>
FORMACION DEL PERSONAL	20.000,00





ACCION SOCIAL	470.000,00
SEGUROS DEL PERSONAL	140.000,00
	<b>630.000,00</b>

El anexo de personal contempla la relación y valoración de los puestos de trabajo y guarda la oportuna correlación con los créditos incluidos en este capítulo, contemplando un incremento retributivo del 0,9% con respecto a las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2020, en aplicación de lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

En este capítulo destacan las modificaciones de la plantilla fruto de los acuerdos adoptados en relación con la disolución del Organismo Autónomo de Servicios Sociales y su integración en el Cabildo; así como por la adscripción al Consejo Insular de Aguas de los servicios, medios personales, materiales y financieros a efectos de la efectiva asunción de las competencias que le son propias.

## **CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

El capítulo II del Presupuesto con una consignación global de 12.305.372,65 euros garantiza el funcionamiento de los servicios, la cobertura de los contratos y compromisos plurianuales vigentes y las actuaciones a desarrollar en el ejercicio.

	<b>PRESUPUESTO 2021</b>
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	258.072,47
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	2.299.250,13
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	9.543.150,05
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	204.900,00

## **CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.**

Se refleja en el capítulo III del presupuesto el gasto financiero previsto por la gestión de las cuentas bancarias, por un importe de 50.000,00 euros.

## **CAPÍTULOS IV Y VII. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL.**

Los capítulos IV y VII, relativos a subvenciones y transferencias corrientes y de capital respectivamente, recogen la financiación de los entes dependientes del Cabildo en las cuantías propuestas en sus propios presupuestos o estados de previsión de ingresos y gastos, la participación de los Ayuntamientos en los recursos del REF y las aportaciones al Plan Insular de Obras y Servicios, así como los créditos destinados a financiar las líneas de subvenciones programadas para 2021 que serán definidas en el Plan Estratégico de Subvenciones que se apruebe.





CAPÍTULO	ENTIDADES	PRESUPUESTO 2021
IV	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.398.748,55
IV	A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.971.635,90
IV	A ENTIDADES LOCALES	4.825.723,54
IV	A EMPRESAS PRIVADAS	3.439.500,00
IV	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.831.992,16
IV	AL EXTERIOR	15.000,00
VII	A ENTIDADES LOCALES – PIOS	500.000,00
VII	A EMPRESAS PRIVADAS	350.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>14.332.600,15</b>

CAPÍTULO IV	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	PRESUPUESTO 2021
	CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.398.748,55

IV	A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL	PRESUPUESTO 2021
	E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.	1.446.635,90
	MERCAHIERRO S.A.U.	525.000,00

IV	A ENTIDADES LOCALES	PRESUPUESTO 2021
	FEMP	750,00
	FECAI	5.454,54
	PARTICIPACIÓN AYUNTAMIENTOS. BLOQUE CANARIO DE FINANCIACIÓN	4.190.110,00
	PARTICIPACIÓN AYUNTAMIENTOS. REDUCCIÓN COMPENSACIÓN IGTE	279.994,00
	COMPENSACIÓN AYUNTAMIENTOS ARTÍCULO 6 LEY 9/2003	349.415,00

IV	A EMPRESAS PRIVADAS	PRESUPUESTO 2021
	SUBVENCIONES SECTOR ARTESANO	7.500,00
	FOMENTO CONTRATACIÓN LABORAL	200.000,00
	PUESTA EN MARCHA PROYECTOS EMPRESARIALES	120.000,00
	ASOCIACIONES EMPRESARIALES	30.000,00
	SUBVENCIÓN MEJORAS EMPRESARIALES	300.000,00
	SUBVENCIONES A EMPRESAS REACTIVACIÓN ECONÓMICA	800.000,00
	SUBVENCIÓN RECRÍA OVINO CAPRINO	70.000,00
	SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN ALIMENTO PARA EL GANADO	90.000,00
	SUBVENCION PRODUCCIÓN VARIEDADES DE UVA	4.000,00
	SOCIEDAD COOPERATIVA DE GANADEROS	50.000,00
	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN	25.000,00
	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO DE FRONTERA	50.000,00





ASOCIACIÓN DE APICULTORES	1.000,00
SUBVENCIÓN TRANSPORTE DE FORRAJES	1.000,00
SUBVENCIÓN AUTÓNOMOS SECTOR PRIMARIO	300.000,00
MEJORA DE INSTALACIONES GANADERAS	90.000,00
COFRADÍA DE PESCADORES	50.000,00
PESCARRESTINGA	50.000,00
SUBVENCIONES MEJORAS TURÍSTICAS	300.000,00
SUBVENCIÓN DÉFICIT TRANSPORTE REGULAR	786.000,00
BONIFICACIÓN AL TRANSPORTE	115.000,00

IV	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	PRESUPUESTO 2021
	FUNDACIÓN VIRGEN DE LOS REYES	18.739,98
	PATRIMONIO ECLESIAÍSTICO	60.000,00
	ASOCIACIONES DE MAYORES	30.900,00
	PROGRAMA DE DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA	50.000,00
	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	30.000,00
	CRUZ ROJA	296.504,18
	BECAS ESTUDIANTE HERREÑOS	400.000,00
	PATRONATO DE MÚSICA	44.000,00
	CONVENIO UNED	28.848,00
	CONVENIO UNIVERSIDAD L.P. ALOJAMIENTO DE ESTUDIANTES	15.000,00
	CONVENIO RADIO ECCA – ACCIONES FORMATIVAS	3.500,00
	PROGRAMA PRÁCTICAS UNIVERSITARIOS Y POST - TITULADOS	10.000,00
	AYUDA PROGRAMAS MOVILIDAD JUVENIL	100.000,00
	OTRAS TRANSFERENCIAS (PROGRAMAS SOCIOCULTURALES)	40.000,00
	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES PROMOCIÓN DEPORTIVA	54.500,00
	SUBVENCIONES PROMOCIÓN DEPORTIVA	130.000,00
	SUBVENCIONES EVENTOS DEPORTIVOS	35.000,00
	CRUZ ROJA EMPLEA	400.000,00
	CÁMARA DE COMERCIO	10.000,00
	EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	13.500,00
	CRUZ ROJA (SEGURIDAD Y EMERGENCIAS)	5.000,00
	AEA (SEGURIDAD Y EMERGENCIAS)	5.000,00
	PROTECCIÓN CIVIL VALLE DEL GOLFO (SEGURIDAD Y EMERGENCIAS)	5.000,00
	ASOCIACIÓN JUACLO	10.000,00
	PREMIOS FERIA DE LA APAÑADA	10.000,00





PREMIOS FERIA DE SAN ISIDRO	3.000,00
PREMIOS OPEN FOTOSUB	23.500,00

<b>IV</b>	<b>AL EXTERIOR</b>	<b>PRESUPUESTO 2021</b>
	AYUDA CIUDADANOS HERREÑOS EN VENEZUELA	15.000,00

<b>VII</b>	<b>A ENTIDADES LOCALES – PIOS</b>	<b>PRESUPUESTO 2021</b>
	PLAN INSULAR DE OBRAS Y SERVICIOS	500.000,00

<b>VII</b>	<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>PRESUPUESTO 2021</b>
	SUBVENCION ADQUISICIÓN EMBARCACIONES PESQUERAS	350.000,00

## CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye una dotación por importe de 64.080,77 euros en el Capítulo V, que constituye el Fondo de Contingencia, el cual se destinará a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

## CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.

El total de las inversiones previstas en el capítulo VI asciende a 2.711.670,24 euros, con el siguiente resumen:

	<b>PRESUPUESTO 2021</b>
INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	50.000,00
INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.635.964,18
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	25.706,06

La relación detallada y su régimen de financiación figura en el Anexo de Inversiones.

## CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Contempla este capítulo los créditos necesarios para atender a la concesión de anticipos al personal, de acuerdo con las condiciones contempladas en el Convenio del Personal Laboral y el Acuerdo de Funcionarios.

La variación con respecto al ejercicio anterior se justifica por la integración en el Cabildo del personal de OASSHI.





## CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

No se prevé amortización de deuda ya que el Cabildo Insular de El Hierro ha cancelado todo su endeudamiento bancario y no se ha considerado la concertación de nuevas operaciones.

### 5.- BALANCE FINANCIERO.

BALANCE FINANCIERO						
	AÑO 2021	% S/ TOTAL	AÑO 2020	% S/ TOTAL	DIF 2021- 2020	VAR %
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>43.044.224,84</b>	<b>94,92%</b>	<b>42.832.359,00</b>	<b>93,92%</b>	<b>211.865,84</b>	<b>0,49%</b>
IMPUESTOS DIRECTOS	92.066,53	0,20%	82.666,00	0,18%	9.400,53	11,37%
IMPUESTOS INDIRECTOS	20.195.000,42	44,54%	21.783.495,00	47,77%	-1.588.494,58	-7,29%
TASAS Y OTROS INGRESOS	2.156.667,44	4,76%	2.331.842,00	5,11%	-175.174,56	-7,51%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.772.861,54	43,60%	18.350.103,00	40,24%	1.422.758,54	7,75%
INGRESOS PATRIMONIALES	827.628,91	1,83%	284.253,00	0,62%	543.375,91	191,16%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>41.474.221,60</b>	<b>91,46%</b>	<b>40.777.228,15</b>	<b>89,42%</b>	<b>696.993,45</b>	<b>1,71%</b>
PERSONAL	15.572.168,03	34,34%	12.986.544,23	28,48%	2.585.623,80	19,91%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.305.372,65	27,14%	11.863.727,43	26,01%	441.645,22	3,72%
INTERESES Y COMISIONES	50.000,00	0,11%	1.500,00	0,00%	48.500,00	3233,33%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.482.600,15	29,73%	15.865.456,49	34,79%	-2.382.856,34	-15,02%
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	64.080,77	0,14%	60.000,00	0,13%	4.080,77	6,80%
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>1.570.003,24</b>	<b>3,46%</b>	<b>2.055.130,85</b>	<b>4,51%</b>	<b>-485.127,61</b>	<b>-23,61%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>4,41%</b>	<b>2.569.587,00</b>	<b>5,63%</b>	<b>-569.587,00</b>	<b>-22,17%</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000,00	4,41%	2.569.587,00	5,63%	-569.587,00	-22,17%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3.561.670,24</b>	<b>7,85%</b>	<b>4.616.384,85</b>	<b>10,12%</b>	<b>-1.054.714,61</b>	<b>-22,85%</b>
INVERSIONES REALES	2.711.670,24	5,98%	3.872.082,85	8,49%	-1.160.412,61	-29,97%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000,00	1,87%	744.302,00	1,63%	105.698,00	14,20%
<b>SALDO DE CAPITAL</b>	<b>-1.561.670,24</b>	<b>-3,44%</b>	<b>-2.046.797,85</b>	<b>-4,49%</b>	<b>485.127,61</b>	<b>-23,70%</b>
<b>SUPERÁVIT/ DÉFICIT NO FINANCIERO</b>	<b>8.333,00</b>	<b>0,02%</b>	<b>8.333,00</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>SALDO DE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-8.333,00</b>	<b>-0,02%</b>	<b>-8.333,00</b>	<b>-0,02%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
ACTIVOS FINANCIEROS.						
INGRESOS	301.667,00	0,67%	201.667,00	0,44%	100.000,00	49,59%
PASIVOS FINANCIEROS.						
INGRESOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	310.000,00	0,68%	210.000,00	0,46%	100.000,00	47,62%
DEVOLUCIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%





TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	45.345.891,84	100%	45.603.613,00	100%	-257.721,16	-0,57%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	45.345.891,84	100%	45.603.613,00	100%	-257.721,16	-0,57%

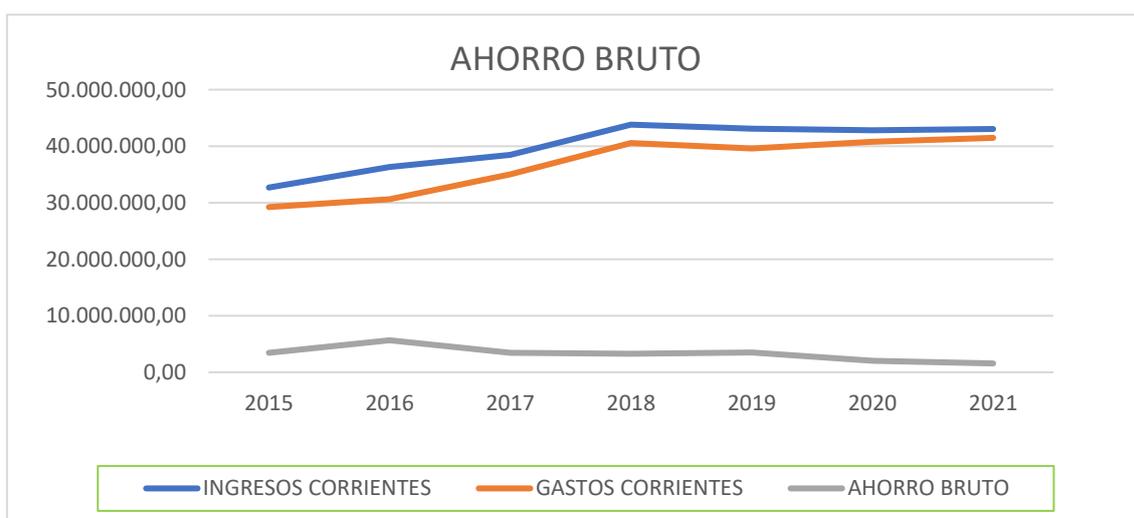
Las magnitudes reflejadas en el cuadro muestran un ahorro bruto presupuestario, es decir, la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes, de 1.570.003,24 euros, reflejando una disminución del 23,61% con respecto a 2020, motivado por el incremento de los gastos corrientes (1,71%) en mayor medida que los ingresos de la misma naturaleza (0,49%).

Este ahorro bruto permite acometer parte de la financiación de gastos de capital: inversiones y subvenciones de capital. En sentido inverso el saldo de operaciones de capital (diferencia entre ingresos y gastos de capital) presenta un déficit por el mismo importe que se financia con el ahorro bruto ya que no se recurre al endeudamiento.

El saldo de operaciones no financieras, resultado de agregar el saldo de operaciones corrientes (ahorro bruto) con el saldo de operaciones de capital, presenta un superávit de 8.333,00 euros.

Este superávit no financiero equivale al déficit que presenta el saldo de operaciones financieras derivado de una variación de los activos financieros de 301.667,00 euros y de una variación de pasivos financieros de -310.000,00 euros.

La variación del ahorro bruto de los últimos presupuestos refleja en el siguiente gráfico un deterioro paulatino de este indicador, por el comportamiento de los gastos corrientes que absorben cada vez más recursos propios en detrimento de los gastos de capital.



La disminución del presupuesto deriva en su mayor parte de los ingresos de capital; es decir, de las subvenciones previstas en el capítulo VII principalmente procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se reducen en 569.587,00 euros, ya que los





ingresos de naturaleza corriente, comprendidos en los capítulos del I al V, se incrementan en 211.865,84 euros.

De especial incidencia en los ingresos corrientes supone la caída de las previsiones en el capítulo II por importe de 1.588.494,58 euros, cuyo principal exponente son los recursos del Bloque Canario de Financiación que acusan la menor recaudación tributaria consecuencia directa de la reducción de la actividad económica y el consumo originada por la crisis del Covid19. Este efecto se ve compensado por el aumento de los ingresos comprendidos en el capítulo IV: la financiación de las Competencias Transferidas, la Participación de los Ingresos del Estado y los recursos a percibir de la Comunidad Autónoma en materia de dependencia tras la última adenda formalizada.

En menor medida, la vertiente de ingresos refleja una disminución del capítulo III y un incremento del capítulo VIII, que no es mas que la consecuencia de la reordenación del ámbito organizativo del sector público insular que incorpora este presupuesto.

Por una parte, el Consejo Insular de Aguas (CIA) asume a lo largo de este ejercicio las competencias que le son propias y con ellas la gestión de los servicios vinculados hasta ahora al área de Recursos Hidráulicos y, por tanto, la gestión de los convenios formalizados con los Ayuntamientos para el suministro de agua en alta y la recaudación de los ingresos derivados que se reflejan en el Capítulo III en el último trimestre del año.

Por otra parte, la disolución del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro (OASSHI) que se materializa con la aprobación del Presupuesto, implica la asunción por el Cabildo Insular de El Hierro de todos los gastos e ingresos, derechos y obligaciones del organismo; entre ellos la gestión de los anticipos concedidos a su personal, cuyos reintegros se reflejan en el Capítulo VIII.

En cuanto a los gastos corrientes, las variaciones significativas en los distintos capítulos se explican por la ya indicada reorganización del sector público insular.

La disolución de OASSHI implica que los gastos de funcionamiento del Organismo tienen ahora su reflejo principalmente en los Capítulos I y II del presupuesto del Cabildo, que absorben el gasto de personal y el gasto en bienes y servicios corrientes y no en el Capítulo IV de transferencias corrientes.

Por el contrario, en el caso del CIA se producen los movimientos contrarios, como resultado del proceso de traspaso de competencias desde el Cabildo al Organismo Autónomo se transfieren créditos consignados hasta ahora en el área de Recursos Hidráulicos en los Capítulos I y II correspondientes al último trimestre del año y, consiguientemente, se aporta la financiación necesaria mediante el incremento de las transferencias corrientes a favor del Organismo reflejados en el Capítulo IV.





Por lo que se refiere a los gastos de capital (Capítulo VI y VII), que se reducen en 1.054.714,61 euros, su comportamiento viene asociado a la disminución del ahorro bruto y a la dependencia de la financiación externa para la financiación de inversiones.

En conclusión, el Presupuesto del ejercicio 2021 del Cabildo Insular de El Hierro se mantiene en un nivel similar al ejercicio anterior, con una leve disminución del 0,57%, presenta una situación de equilibrio en los términos previstos en el TRLRHL, ya que ha sido confeccionado sin déficit inicial; y cumple el principio de nivelación presupuestaria interna ya que los ingresos corrientes alcanzan a financiar los gastos corrientes.

**LA PRESIDENCIA,**

*(Firmado electrónicamente)*

